



SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

REGISTRO DE DEFUNCIÓN

OBJETIVO DEL TRÁMITE

Hacer constar de forma fehaciente el fallecimiento de una persona

MODALIDAD DEL TRÁMITE

Presencial

PLAZO DE ENTREGA DE TRÁMITE

24 HORAS

REQUISITOS

Realizar el registro de defunción mínimo 24 horas después del descenso y no más de las 48 horas después del fallecimiento. Si se sobrepasa de las 48 horas se tendría que dar parte al MINISTERIO PÚBLICO más cercano para solicitar un oficio de autorización de DEFUNCION EXTEMPORANEA.

Documentos:

- Certificado de defunción, expedido por la secretaría de salud.
- Acta de nacimiento del finado
- INE del finado
- CURP actualizado
- 1 declarante puede ser familiar o no con INE
- 2 Testigos con INE

En el caso de traslado de cadáver:

- Certificado de defunción
- Acta de nacimiento del finado
- INE del finado
- CURP actualizado
- Orden de traslado de cadáver
- Acta de defunción

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Registro Civil

VIGENCIA:

Sin vigencia